



BASES PARA EL “VIII CONCURSO DE BELENISMO 2017-2018” CONCEJALÍA DE FESTEJOS, JUVENTUD E INFANCIA AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Galapagar, con objeto de fomentar una antigua tradición navideña muy arraigada en nuestro país, organiza y convoca el “VIII Concurso de Belenismo 2017-2018”, que se regirá por las siguientes:

-BASES-

Artículo 1.- Beneficiarios

1 - Podrán participar en el concurso particulares, comercios, entidades e instituciones que instalen los belenes en sus domicilios o centros dentro del término municipal de Galapagar.

Artículo 2.- Aspectos generales

1 - Se premiará el tipo de instalación del belén y su originalidad, no importando su tamaño ni la composición de las figuras (barro, plástico u otro material).

2 - El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizar el material gráfico resultante del evento (fotografías, vídeos y otro material audiovisual), que en ningún caso será empleado con fines de lucro, comerciales o ilícitos.

Artículo 3.- Solicitud y plazos

1 - Las inscripciones se realizarán en el Registro Municipal situado en la Plaza del Presidente Adolfo Suarez de Galapagar dirigidas a la Concejalía de Festejos. A los solicitantes se les facilitará un modelo de solicitud que deberán cumplimentar en su totalidad.

2 - El plazo de presentación de inscripciones comenzará el viernes 1 de diciembre y terminará el día 13 de diciembre de 2017 a las 14:00 horas.

Artículo 4.- Sistema del concurso y jurado

1 - Una vez presentada la solicitud en el Registro Municipal, el solicitante tendrá de plazo hasta el 17 de diciembre para enviar a la Concejalía de Festejos fotografías o un vídeo de su belén (a la cuenta de correo “festejos@ayuntamientodegalapagar.com”).

2 - Aquel participante que no pueda cumplir con el apartado anterior deberá hacerlo constar en la hoja de inscripción o comunicarlo a la Concejalía de Festejos (tlf.91.858.78.00. ext.185). En este caso una persona de este departamento, entre el 14 y el 18 de diciembre, se personará en el domicilio del participante para realizar las fotografías del belén.

3 - Recibidos los vídeos y fotografías de los concursantes, un jurado constituido al efecto seleccionará un máximo de 3 finalistas por cada una de las tres categorías.

4 - El jurado, en día y hora por determinar, visitará los belenes finalistas en los domicilios en que estén ubicados, valorando su composición, homogeneidad, cualidades estéticas y emplazamiento.





5 - El fallo del jurado se hará público el 22 de diciembre de 2017, publicándose en la página web del Ayuntamiento (www.ayuntamientodegalapagar.com) y en la cuenta de Facebook (www.facebook.com/ayuntamientodegalapagar). Del mismo modo, se comunicará directamente a los ganadores la fecha y hora de la entrega de premios.

Artículo 5. - Premios

1 - Se establecen tres categorías con los siguientes premios cada una:

- Premio al mejor Belén histórico: 200 €
- Premio al Belén más original: 150 €
- Premio al mejor Belén infantil (hasta 12 años): 100 €

2 - Los premios económicos podrán estar sujetos a retención de impuestos en la forma y cuantía que establezca la legislación aplicable en materia tributaria.

3 - Para poder llevar a cabo el concurso, se deberá cubrir el mínimo de cinco solicitudes en cada una de las categorías, si se diese el caso que alguna de las tres categorías no cubriera el mínimo de participación, automáticamente quedará desierto y sólo se celebrará aquel que lo cumpla.

Artículo 6.- Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases y la publicación, en su caso, de sus datos personales en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y a la Ley 87/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de dejar el premio desierto o anular la convocatoria si no hay respuesta acorde a la finalidad del concurso.

